

ro 962/1990, interpuesto por don Manuel Fuentes Candelas, sobre prórroga de incorporación a filas.

Madrid, 20 de mayo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

**13575** *RESOLUCIÓN 423/38462/1998, de 20 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (Sección Primera), Bilbao, dictada en el recurso número 3.538/1995, interpuesto por doña María Esmeralda Martínez Alviz.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (Sección Primera), Bilbao, en el recurso número 3.538/1995, interpuesto por doña María Esmeralda Martínez Alviz, sobre complemento modalidad «E».

Madrid, 20 de mayo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Personal Civil.

**13576** *RESOLUCIÓN 423/38463/1998, de 20 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Cuarta), Sevilla, dictada en el recurso número 797/1995, interpuesto por don Juan Antonio Reina Caballero.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Cuarta), Sevilla, en el recurso número 797/1995, interpuesto por don Juan Antonio Reina Caballero, sobre pruebas de ingreso en la Guardia Civil.

Madrid, 20 de mayo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil.

**13577** *RESOLUCIÓN 423/38464/1998, de 20 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), dictada en el recurso número 2.702/1995, interpuesto por don José Méndez Alacid.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 2.702/1995, interpuesto por don José Méndez Alacid, sobre inutilidad física en acto de servicio.

Madrid, 20 de mayo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil. Subdirección General de Personal.

**13578** *RESOLUCIÓN 423/38465/1998, de 20 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de fecha 3 de marzo de 1998, dictada en el recurso número 2.078/1996, interpuesto por don Pedro García García.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso número 2.078/1996, interpuesto por don Pedro García García, sobre cómputo de trienios.

Madrid, 20 de mayo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

**13579** *RESOLUCIÓN 423/38466/1998, de 20 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Sección Primera), Albacete, de fecha 6 de abril de 1998, dictada en el recurso número 801/1995, interpuesto por don Félix Vallez Gómez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Sección Primera), Albacete, en el recurso número 801/1995, interpuesto por don Félix Vallez Gómez, sobre indemnización prevista en la Ley 19/1974.

Madrid, 20 de mayo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

**13580** *RESOLUCIÓN 423/38467/1998, de 20 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Málaga), de fecha 13 de abril de 1998, dictada en el recurso número 1.506/1993, interpuesto por don José Luis Asensio Recaño.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Málaga), en el recurso número 1.506/1993, interpuesto por don José Luis Asensio Recaño, sobre pensión por inutilidad física.

Madrid, 20 de mayo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

**13581** *RESOLUCIÓN 423/38468/1998, de 20 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), de fecha 18 de marzo de 1998, dictada en el recurso número 418/1996, interpuesto por doña Mercedes Cervilla Gómez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo

que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), en el recurso número 418/1996, interpuesto por doña Mercedes Cervilla Gómez, sobre pensión de viudedad.

Madrid, 20 de mayo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

**13582** *RESOLUCIÓN 423/38469/1998, de 20 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia (Sección Segunda), de fecha 11 de marzo de 1998, dictada en el recurso número 1.396/1994, interpuesto por don Benjamín Salvago González y otros.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia (Sección Segunda), en el recurso número 1.396/1994, interpuesto por don Benjamín Salvago González y otros, sobre adjudicación de viviendas militares.

Madrid, 20 de mayo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

**13583** *RESOLUCIÓN 423/38470/1998, de 20 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), de fecha 15 de febrero de 1995, dictada en el recurso número 449/1994, interpuesto por don Lorenzo León Arroyo.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 449/1994, interpuesto por don Lorenzo León Arroyo, sobre desalojo de vivienda militar.

Madrid, 20 de mayo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

**13584** *RESOLUCIÓN 423/38471/1998, de 20 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), de fecha 22 de abril de 1998, dictada en el recurso número 1.124/1996, interpuesto por don José Hermida Brañas.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 1.124/1996, interpuesto por don José Hermida Brañas, sobre calificación de vivienda militar de apoyo logístico.

Madrid, 20 de mayo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

**13585** *RESOLUCIÓN 423/38472/1998, de 20 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), de fecha 22 de abril de 1998, dictada en el recurso número 925/1996, interpuesto por don Jesús Carrazoni Losada.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 925/1996, interpuesto por don Jesús Carrazoni Losada, sobre calificación de vivienda militar de apoyo logístico.

Madrid, 20 de mayo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

**13586** *RESOLUCIÓN 423/38473/1998, de 20 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), de fecha 22 de abril de 1998, dictada en el recurso número 914/1996, interpuesto por don Ángel Hernández Pozón.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 914/1996, interpuesto por don Ángel Hernández Pozón, sobre calificación de vivienda militar de apoyo logístico.

Madrid, 20 de mayo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**13587** *RESOLUCIÓN de 4 de junio de 1998, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la subasta correspondientes al canje voluntario de 5 de junio de 1998 de determinadas emisiones de Deuda del Estado.*

La Resolución de 16 de abril de 1998, de esta Dirección General, ha dispuesto para el día 5 de junio de 1998 la amortización mediante canje voluntario de los valores de determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado que le sean presentados a tal efecto, por valores de la emisión de 15 de julio de 1997 al 6,15 por 100, de Obligaciones del Estado a quince años, estableciendo que esta operación se efectuaría, para cada emisión con opción a canje, por el procedimiento de subasta.

Celebrada la subasta el día 2 de junio de 1998, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Importe nominal presentado a canje:

Emisión de 15 de noviembre de 1996, de Bonos del Estado al 6,75 por 100: 3.013,44 millones de pesetas.

Emisión de 25 de marzo de 1990, de Obligaciones del Estado al 12,25 por 100: 1.289,29 millones de pesetas.

Emisión de 15 de septiembre de 1995, de Bonos del Estado al 10,10 por 100: 1.041,56 millones de pesetas.

Emisión de 15 de marzo de 1996, de Bonos del Estado al 8,40 por 100: 29,50 millones de pesetas.

Emisión de 15 de noviembre de 1991, de Obligaciones del Estado al 11,30 por 100: 4,70 millones de pesetas.

Emisión de 15 de octubre de 1996, de Bonos del Estado al 7,90 por 100: 2.605,82 millones de pesetas.